



mir el copyright era una alternativa razonable; en cualquier caso pensaban que merecía el esfuerzo de analizarla. Sin embargo, ¿qué era esa «excentricidad» de fragmentar los conglomerados culturales en muchas partes, para crear una situación de igualdad de condiciones que posibilitara el amplio acceso al mercado a muchas empresas culturales? Algunos consideraban que habíamos ido demasiado lejos, algo que nos sorprende. En la mayoría de las jurisdicciones, de cualquier parte del mundo, siguen vigentes las políticas de competencia y las regulaciones antimonopolistas, al menos en teoría. Estas normas y regulaciones se aplicaron en el pasado para garantizar la entrada libre al mercado de muchas partes y evitar las posiciones dominantes.

Nuestras sociedades, influidas por el neoliberalismo, dejaron de dominar instrumentos como las políticas de competencia hasta un extremo preocupante. Nosotros, sin embargo, destacamos la necesidad de que las políticas culturales incluyan el requisito de que ninguna empresa individual pueda aderezar, fijar el tono o incluso determinar de forma exclusiva lo que vayamos a ver, escuchar y leer, y disfrutar. A lo largo de la historia, las autoridades públicas han regulado y organizado los mercados. No podemos encontrar nada nuevo en la revitalización de las diferentes tonalidades y posibilidades de las políticas de competencia.

Es posible que algunas personas se percaten de que el sistema del copyright ya es una causa perdida y que consideren que no se pueda reanimar de forma artificial. Por otro lado, nos parece que la duda sobre si los conglomerados culturales deben atacar la posición dominante en el mercado surge de dos circunstancias. Una, porque es una batalla que nunca ganaremos. Es un hecho que los intereses económicos de esas empresas son enormes y que no cederán fácilmente su supremacía. Nuestra respuesta a esta duda es muy simple. Los conglomerados culturales no han dejado de crecer en las últimas décadas. Las razones para pensar que se puede conducir esta corriente en un sentido opuesto son abundantes; por ejemplo, conseguir que dichos conglomerados vayan mermando cada vez más. Todo depende de la voluntad política o, mejor, de *nuestra* voluntad política.

La segunda reticencia sobre la posible limitación de la posición dominante en el mercado por parte de los conglomerados se

puede formular en pocas palabras: ¿qué problema se debe superar? También aquí nuestra respuesta es directa. Quienquiera que domine el mercado, al mismo tiempo, aleja a sus competidores. En general, en nuestras sociedades no se debería tolerar esa realidad, en ninguna empresa individual ni en cualquier sector económico. En el campo cultural también existen razones para explicar por qué las posiciones dominantes del mercado son peligrosas: porque suponen una amenaza a la comunicación democrática. Los monopolios culturales dejan en la sombra a demasiadas melodías, textos e imágenes, a nuestra fantasía y nuestra creatividad. Esto es algo terrible, ya que la diversidad es esencial para que las democracias puedan funcionar. Estas melodías, palabras, imágenes y fantasías, tantas veces ocultas, son las herramientas que necesitamos para expresar nuestras ideas, para comunicarnos mutuamente, para disentir en nuestras opiniones y para compartir sentimientos con los seres humanos con quienes convivimos.

### **¿Comparable a otros derechos de propiedad intelectual?**

El copyright sólo es uno de los derechos del espectro más amplio de los derechos de propiedad intelectual. ¿Tiene sentido nuestro análisis sobre la necesidad de suprimir el copyright si se aplica a otros derechos comparables, como las patentes y las marcas registradas? Nos inclinamos a decir que sí, ya que supone ampliar considerablemente el alcance de los esfuerzos intelectuales que cuestionan la existencia de todos los derechos de propiedad intelectual, lo cual conducirá a una gran diversidad de movimientos de oposición.

El ejemplo del *software* gratuito y abierto es revelador. Muchas personas de todo el mundo obtienen unos ingresos que van de dignos a muy buenos con el diseño de aplicaciones que se ajustan perfectamente a las exigencias de los clientes, y así, al mismo tiempo, se mejora el *software* colectivo. Esto supone una suerte para la sociedad global: cualquier persona puede beneficiarse de esta construcción colectiva de conocimientos. Otro ejemplo: la industria de la moda ya no se preocupa por contar –o no– con el copyright de los diseños. La lucha contra las imi-

taciones se considera una batalla perdida. Y lo que es más importante, una empresa del mundo de la moda consigue una ventaja competitiva por ser la primera que mueva ficha en el mercado, es decir, por ser la primera en presentar una colección a un determinado segmento del mercado.

Sin embargo, debemos reconocer que las principales casas de moda hacen cuanto pueden por proteger la marca y sus símbolos. ¿Qué debemos pensar de estas formas de propiedad intelectual? Creemos que es muy posible que la ventaja de quien mueve en primer lugar la «ficha» que tienen estas corporaciones y su reputación en un segmento específico del mercado ya les proporcionan una protección sustanciosa. Perder el derecho de propiedad intelectual sobre un nombre o unos símbolos podría ser, incluso, algo beneficioso. Los clientes, al adquirir un producto, ya no se guiarían únicamente por la «seducción» de la mercadotecnia y apreciarían mejor las cualidades intrínsecas de lo que compran.

¿Y dónde quedan los derechos de patente? Observemos las diferentes situaciones en que hoy se conceden los derechos de patente. Los primeros derechos en que uno piensa son los de las patentes sobre la «vida», y eso son palabras mayores. Sólo hay un adjetivo que describa esta práctica: es *obscena*. Nuestra sangre y nuestra alimentación son los cimientos de nuestra existencia y nunca se deberían privatizar, y lo mismo cabe decir de los conocimientos referentes a ellas. Es fundamental que estos saberes sean comunales y estén al alcance de todos. Hay que acabar lo antes posible con este saqueo.

También se debe reconocer que la adquisición de los conocimientos es, por su propia naturaleza, una empresa colectiva y acumulativa, lo que hace que no esté nada claro que se pueda privatizar aquello que suele proceder de los bienes comunes y que a ellos pertenece. La privatización provoca enormes batallas sobre los derechos: hoy asistimos una profusión sin precedentes de litigios por la propiedad intelectual, con el efecto secundario de unos costes de transacción y societales desmedidos.

Es extraño que se hayan concedido patentes de conocimientos ya existentes o de innovaciones menores. Para los países del Sur global, el sistema de patentes es devastador. Hoy, la mayor

parte de los conocimientos necesarios para su desarrollo están en manos de empresas que residen en las zonas más industrializadas del mundo. Es paradójico que en el siglo XIX el mundo occidental pudiera desarrollarse con el uso de todos los conocimientos que se tenían y sin ningún coste: aún no existía el sistema de patentes. Hoy, a los países menos desarrollados, y a menudo a los países pobres, se les plantea el siguiente reto: desarrollaos, pero los conocimientos que necesitáis para alcanzar ese desarrollo están protegidos por un sinfín de patentes.

Para empezar, a la mayoría de las empresas de tamaño medio y pequeño el sistema de patentes les sirve de muy poco. Para solicitar una patente, la empresa debe divulgar el «secreto» del producto o los procesos patentados a los posibles competidores para, de este modo, de alguna manera, ayudarlos a infringir la patente. Además, la protección que ésta ofrece la deben confirmar los tribunales, lo que supone un proceso intrincado y costoso. Otra razón para abstenerse de la protección de la patente es que la mayoría de las innovaciones tiene una vida muy limitada en una economía donde la producción y la comercialización de lo nuevo se han convertido en una importante fuerza impulsora. De hecho, en general las empresas de tamaño medio y pequeño prefieren proteger sus innovaciones con medios informales, como los secretos de fabricación y los mecanismos monopolistas (Correa, 2004: 223-224).

Las empresas mayores son las que están mejor situadas, desde el punto de vista técnico y mecánico, para adquirir los derechos de propiedad intelectual y hacer que se respeten en el propio país y en los mercados extranjeros. Son quienes reúnen la mayoría de las concesiones de patentes y su aplicación. Esto nos conduce a la pregunta de si deberíamos promover la existencia de empresas de ese tamaño. Tal vez, desde la perspectiva de la eficacia, sea favorable disponer de ellas, pero en cualquier caso se les debería imponer muchas obligaciones económicas, sociales y ecológicas. En este esquema no habría ningún espacio para la protección que ahora las patentes significan para las empresas.

Tomemos las industrias farmacéuticas como ejemplo de por qué las patentes fracasan por todas partes. Para justificarlas, el razo-

namiento habitual es que se necesita esta forma de protección para amortizar las muy cuantiosas inversiones que se precisan en la investigación sobre un nuevo fármaco y para cubrir el riesgo que ese proceso implica. Sin embargo, debemos darnos cuenta de que somos nosotros, como ciudadanos, quienes financiamos las investigaciones que realizan las industrias farmacéuticas. Esa financiación se incluye en el precio que pagamos en la farmacia. Globalmente pagamos enormes cantidades de dinero a estas industrias, pero también podríamos emplear nuestro dinero colectivo de otras formas.

En primer lugar, debemos ser conscientes de que la innovación farmacéutica está organizada de una manera bastante ineficaz. Hay muchas empresas que investigan, al mismo tiempo y sin un intercambio mutuo de conocimientos, medicamentos similares para las mismas enfermedades. Sólo la más rápida en exenderlos tendrá la oportunidad, es decir, la ventaja competitiva, de explotar su descubrimiento con la adquisición de la correspondiente patente. O sea, que las investigaciones de las otras empresas habrán constituido una pérdida de tiempo y dinero. Sin embargo, los costes de ese desperdicio se trasladarán a los precios de otros medicamentos que adquirimos en la farmacia. De modo que la sociedad será quien pague colectivamente dichas pérdidas. Al mismo tiempo, muchos conocimientos que esas empresas adquirieron durante el proceso de investigación siguen estando inactivos, por ejemplo cuando ya no se ajustan a la estrategia comercial de cada empresa.

Los motivos económicos impulsan los procesos de toma de decisiones de las empresas farmacéuticas y determinan qué fármacos cabe desarrollar. Lo que para las partes económicamente más débiles de la población pueda ser prioritario, es posible que no coincida con lo que las compañías farmacéuticas se han fijado como objetivo. Desde una perspectiva global –evidente en el contexto del sida–, esa realidad aún resulta más indecorosa. Además, al parecer las industrias farmacéuticas gastan en promoción el doble de lo que gastan en investigación y desarrollo. Marc-André Gagnon y Joel Lexchin concluyen que esas cifras «demuestran claramente que, en la industria farmacéutica, la promoción está por encima de la I + D, muy al contrario de lo que

las empresas dicen» (Gagnon, 2008: 32). Así pues, como ciudadanos también pagamos esas astronómicas cantidades de dinero que se invierten en la promoción. Animados por el análisis sobre la supresión del copyright, pensamos que se necesita reflexionar sobre los posibles efectos de la eliminación de las patentes. ¿Qué aspecto tendría un nuevo sistema que resultara más beneficioso para la sociedad en general? ¿Cómo se puede beneficiar el ámbito público de los resultados de todas esas investigaciones?

¿Es viable esta propuesta de aumentar sustancialmente los fondos públicos destinados a la investigación farmacéutica? Es decir, que en vez de pagar los gastos de la investigación en la farmacia cuando compramos las medicinas, reservemos el dinero en fondos de investigación que operen al margen de los Estados. Esos fondos establecerían unos objetivos prioritarios basados en los debates públicos y en las aportaciones de los especialistas de los sectores médicos. Las universidades y los laboratorios comerciales podrían solicitar dinero para la investigación y sería aconsejable que dos o tres laboratorios recibieran financiación al mismo tiempo, para asegurarse de que se contrastaran enfoques distintos. Sin embargo, estas instituciones quedarían obligadas a informarse mutuamente sobre sus avances y descubrimientos. Todos los resultados serían, inmediatamente, del dominio público. Las ventajas de ese sistema donde las patentes dejan de existir son evidentes. Desde el punto de vista económico es más eficaz y aumenta la probabilidad de que todas nuestras sociedades y comunidades (globales) dispongan de los fármacos que se consideran prioritarios. Asimismo, los conocimientos que se han desarrollado en este proceso serían gratuitos para investigaciones posteriores, sea quien sea el que las realice.

Al mismo tiempo, la eliminación de las patentes de medicamentos sería un arma importante en la batalla contra la falsificación de fármacos, algo que constituye un grave peligro para la salud pública: en muchísimos casos suponen una amenaza para la vida o, en el mejor de ellos, no producen ningún efecto positivo. Se calcula que en 2010 este comercio ilegal generará 75.000 millones de dólares. Los beneficios son elevados y los costes, bajos. Esto, en el caso de los medicamentos, es una combinación literalmente mortal (Pugatch, 2007: 98-99). Con la supresión de

las patentes, el valor (económico) de los medicamentos disminuiría sustancialmente, pues su precio en la farmacia sólo reflejaría los costes de producción. Así, las razones para falsificarlos desaparecerían.

Somos conscientes, por supuesto, de que lo que aquí hemos expuesto sólo es el inicio de un necesario análisis más amplio en el que se investiguen las diferentes circunstancias y se ponderen los intereses potencialmente contradictorios. También nos damos cuenta de que los principios en que se basa la previsiblemente beneficiosa supresión de varios derechos de propiedad intelectual varían de forma sustancial. Sin embargo, tienen un aspecto en común: hoy prevalecen los intereses económicos —concedemos los derechos de propiedad con una generosidad exagerada— y debemos preguntarnos si estos escudos protectores concretos son necesarios en un complejo conjunto de relaciones e intereses sociales de mayor alcance.

Lo que se debería hacer en primer lugar es investigar los intereses sociales y, por ejemplo, también los ecológicos y culturales. ¿Cómo se pueden estructurar las relaciones de mercado para que redunden en beneficio de la sociedad en su conjunto?

### **Radical, sin la menor duda**

¿En qué sentido es radical nuestro libro? Es evidente que la supresión del copyright es una proposición drástica, como lo es fragmentar las grandes empresas culturales en muchas partes mientras se aplican diferentes tipos de políticas de competencia. Esto parece un tanto truculento y un poco shakespeariano. Pero esas actuaciones decididas son necesarias con objeto de crear un mercado normalizado para las actividades, los artefactos y los productos culturales; se necesita crear urgentemente una situación de igualdad de condiciones. Ciertamente, los diversos movimientos que abogan por una justicia global critican el hecho de que los grandes negocios dominen los mercados del mundo, pero echamos en falta la configuración de auténticas alternativas al actual orden mundial. Nuestro libro es trascendental en el

sentido de que el análisis que exponemos no se limita a describir el estado de la economía cultural actual y tampoco a ajustar un sistema que falla desde su propia base. Al contrario, va mucho más allá.

La característica de nuestro enfoque es que amamos sin reservas los mercados. Amamos las actividades empresariales. Amamos a las personas que se atreven a asumir riesgos. Amamos a los artistas que presentan trabajos que nunca hubiéramos imaginado que pudieran existir. No es por casualidad que el personaje principal de la «obra dramática» que hemos representado en este libro sea el del empresario. El principio básico de nuestro análisis es que una inmensa cantidad de artistas, productores y comisionistas de obras de arte no se vean excluidos del mercado por unos conglomerados dominantes y puedan realizar sus actividades empresariales, asumir riesgos comerciales y conseguir así una sustanciosa rentabilidad.

Uno de nuestros objetivos principales es garantizar que muchos empresarios culturales puedan generar buenos ingresos mediante sus trabajos artísticos. Estamos convencidos de que movimientos como el de los bienes comunes lanzan un mensaje equivocado. En esos círculos se suele hablar de compartir y ofrecer el propio trabajo de forma gratuita. Pensamos que con ello se subestima el trabajo de los artistas y se minusvalora el hecho de que la profesión de éstos es insegura, que siempre lo ha sido y siempre lo será.

La posición que hoy ocupan los artistas en el mercado es endeble, extremadamente frágil. Por tanto, no les digamos «compartid y ceded vuestra obra gratuitamente», que sería tanto como abogar por la pobreza y la indigencia. La sociedad tiene la responsabilidad de construir un mercado en el que los artistas y los empresarios culturales se puedan labrar una carrera rentable. Sólo así demostraremos a los artistas el respeto que nos merecen: podrían obtener unos ingresos razonables en un mercado que les permitiera llegar a los públicos, como se lo permite a sus colegas. Sólo así los públicos tendrán la oportunidad de escoger entre la enorme diversidad de lo que se crea y se interpreta.

El libro también es radical en el sentido de que nos proponemos restablecer un amplio dominio público de los conocimien-

226 / *IMAGINE...* NO COPYRIGHT

tos y la creatividad. Abogamos por que el público pueda acceder a una creciente diversidad de creaciones e interpretaciones artísticas. La variedad de opciones, cuanto más amplia, mejor.

Pese a que somos unos estudiosos, y no un grupo o movimiento activista, confiamos en que nuestra obra también sea útil para el conjunto de la sociedad. Sería un gran paso hacia delante que despertara, en algunos miembros de nuestra sociedad, la conciencia de que la estructura actual de los mercados no es perfecta. Albergamos la esperanza de que nuestros análisis y propuestas provoquen vivos debates. Hay una necesidad apremiante de incluir en la agenda pública las condiciones de producción, distribución, promoción y recepción de las artes, y también de debatirlas en la arena política. Sin duda existen razones para alarmarse cuando nos percatamos de que en los campos culturales la base de la democracia se está resquebrajando día tras día, fusión tras fusión.

No existe la conciencia pública de la necesidad de que tengamos una diversidad de expresiones culturales. Es como si, como ciudadanos, estuviéramos paralizados y careciéramos de imaginación y valentía para salir del punto muerto que confunde nuestro razonamiento sobre lo que podría significar para nuestras sociedades esa diversidad cultural. Es como si, como ciudadanos, no supiéramos por dónde empezar cuando nos enfrentamos a la cruda realidad social y cultural de unos conglomerados culturales a quienes les interesa en gran manera, y por razones económicas, que nos absteníamos de evaluar la actual realidad cultural. Es como si, como ciudadanos, no nos atreviéramos a formular unas alternativas radicales, al mismo tiempo imperiosas.

Esperamos que nuestro trabajo contribuya a romper los pactos de silencio que aún existen sobre la actual injusticia cultural.